



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-2993

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE CUBIERTA PARA EL ÁREA DE SALA DE ACTIVIDADES DE LOS NIVELES DE PARVULO Y EL PATIO CUBIERTO PARA EL JARDIN LUGAR DE SOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT,

03 DIC 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2260 de fecha 03 de Diciembre 2010, la Subdirectora de Cobertura y Terceros solicita, efectuar "La reposición de cubierta para el área de sala de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Infantil Lugar de Sol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que el servicio solicitado, no se encuentran disponible en el Convenio Marco.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24/08/2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo entre 100 a 1000 U.T.M, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y LLAMESE: A propuesta Pública, tramo entre 100 a 1000 UTM para efectuar "La reposición de cubierta para el área de sala de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Infantil Lugar de Sol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos", de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébese las Bases Administrativas, cuyo texto es en el siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LICITACION DE OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE CUBIERTA PARA EL ÁREA DE SALA DE ACTIVIDADES DE LOS NIVELES DE PÁRVULOS Y EL PATIO CUBIERTO PARA EL JARDÍN INFANTIL LUGAR DE SOL EN LA COMUNA DE PUERTO MONTT

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es efectuar un Reposición de cubierta para el área de salas de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Lugar de Sol ubicado en calle Presidente Ibáñez esquina Lautaro comuna de Puerto Montt de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos" El detalle del trabajo se encuentran descritas en las Especificaciones Técnicas que se adjuntan en la presente licitación.

II. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de soporte, reparación y mantención de construcciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

III. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$ 10.800.000 IVA incluido, para la ejecución de las obras. A suma alzada.

IV. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El encargado del proceso de compras de la presente licitación es el Sr. Marco a Meneses Lara Encargado de Gestión de la subdirección de Recursos Físicos y Financieros su número de teléfono es el 065-351014-15, y su correo electrónico es el mmeneses@junji.cl

V. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Nomina de contratos (Anexo 2)
- Formato Carta declaración de Aceptación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Anexo 3)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 4)
- Declaración Jurada Art N° 92 (Anexo 5)
- Bases Administrativas de Licitación Pública
- Especificaciones Técnicas.
- Planos.
- Croquis de detalle
- Formato Ítemizado de Presupuesto (Anexo 6)
- Formato de Visita a terreno (Anexo 7)

B

VI. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.Mercadopublico.cl

VII. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura. (No se aceptaran proveedores que presentes boletas de Honorarios)

VIII. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.Mercadopublico.cl (**Anexo 4**).

IX. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Anexo 1**). Este documento, se

debe ser firmado y se debe subir al portal en caso que el proveedor no esté inscrito en Chile proveedores.

2. PLANOS.

3. NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

Nómina según formato (**Anexo 2**), de contratos de obras construidas en mt2, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto del contrato, m2 ejecutados en obras construidas, fecha y plazos de ejecución firmada. JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista u oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información.

4. CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (Anexo 3)

Esta carta deberá ser llenada por el proveedor firmada y adjuntada como anexo en el sistema www.Mercadopublico.cl, en el respectivo ID

5. CARTA GANTT

Los proponentes deberán presentar digitalmente una Carta Gantt de los trabajos programados, de acuerdo al plazo de ejecución que se establece en las bases informando en esta, los plazos de inicio y término de la obra firmados y además, los días extras a los 150 días por la garantía de ejecución de obras que se estipula en el punto XIV de los criterios de la Evaluación de las Ofertas

6. FORMATO DE VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.Mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada por el profesional del área de infraestructura regional en los horarios que se indique en la Licitación. Esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes. Las dependencias del Jardín Infantil Lugar de Sol se encuentran ubicadas en calle Presidente Ibáñez esquina Lautaro comuna de Puerto Montt.

7. PRESUPUESTO ITEMIZADO

Este presupuesto es un detalle de las partidas incorporando en el valor de los costos de acuerdo al (**Formato 6**).firmado. El proveedor debe informar sus costos y adjuntar como anexo en el sistema www.Mercadopublico.cl, en el respectivo ID. Esta estrictamente prohibido por parte del proveedor cambiar las partidas, unidades de medidas y en general el documento.

X.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los contratistas deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$50.000 o mas, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 3 meses posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación publica denominada Reposición de cubierta para el área de salas de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Lugar de Sol. O similar En caso de ser vale Vista no debe llevar Glosa alguna**

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional JUNJI ubicada en Rengifo N° 830 comuna de Puerto Montt, .de 08:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:00 hrs. el día viernes, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación. En caso de

no hacer entrega de la Garantía por Seriedad de la Oferta de acuerdo a la fecha y hora indicada, se sugiere al momento de postular, subir al portal www.mercadopublico.cl la Boleta de garantía escaneada

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Buena ejecución de la Obras y Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato .tendrá un plazo de 8 días para la firma del contrato.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes una vez adjudicada la presente Licitación y firmado el respectivo contrato, o en su defecto, luego de ser notificada al oferente, la resolución que declara desierta la licitación o inadmisibles las ofertas. La devolución de las boletas a los contratistas se debe solicitar, a través de un correo electrónico, o una carta firmada por el representante legal de la Empresa entregada en la oficina de partes a nombre del Encargado de Gestión Sr Marco Meneses para ser entregada por el Tesorero de la Dirección Regional y ser retirada por el representante legal de la Empresa adjuntando la escritura legal Si el representante legal no puede asistir deberá entregar un poder simple a otra persona con la escritura para que retire la Boleta garantía. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Buena ejecución de la Obra y Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.

XI. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

Nota: (Este requisito solo será exigible en contrataciones iguales o superiores a 500 UTM para las contrataciones menores a 500 UTM se deberá exigir al momento de contratar:

- a.- Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública;
- b.- Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- c.- Un Certificado extendido por la Dirección del Trabajo o Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no se registran deudas provisionales y de salud o reclamos o pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año).

XII. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.Mercadopublico.cl , éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.ChileCompra.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de ChileCompra.

XIII. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.Mercadopublico.cl

APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

1. Apertura Administrativa

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal www.Mercadopublico.cl se procederá a la apertura administrativa de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas que suban al portal www.mercadopublico.cl los documentos estipulados en el punto IX y X de la presente Bases Administrativas

2. Apertura Oferta Técnica

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl la cual deberá contener carta de aceptación de Bases administrativas y Técnicas que se adjunta a la presente licitación.

3. Apertura Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.Mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl de la Adquisición. El monto ingresado por el oferente debe estar expresado en valores netos y la sumatoria del valor neto que se informe en el ítemizado económico debe ser igual a lo ofertado en el Portal

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl, de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

En caso que los proveedores no presenten documentación que tiene relación con los anexos 1,3,4 y 5 tendrán 24 horas para subir al portal estos documentos con una evaluación mínima

XIV. CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas corresponderá ser efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, la Subdirectora de Cobertura y Tercero o por quien esta designe, un profesional de Infraestructura del área de la construcción o arquitectura, el encargado de Gestión quien actuara como Secretario de actas en caso que no se encuentre lo reemplazará el encargado de adquisiciones.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Aspecto	Ponderación	Puntajes
Precio de la Oferta	20%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Experiencia del oferente en obras similares	25%	10 puntos a la oferta que presente la mayor cantidad de m2 de construcción por obras construidas fecha, monto y plazo de ejecución(ejecutadas en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional.
Plazo de Entrega	45%	Nota 10 a la oferta que presente el menor tiempo de ejecución de las obras. Plazo máximo 25 días corridos El proveedor que supere este plazo no será evaluado. La nota de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
Garantía por Ejecución de Obra.	5%	Nota 10 a la oferta que presente la mayor cantidad de días extras de garantía (CON UN MINIMO DE 20 DIAS CORRIDOS) por la boleta de ejecución de obra por sobre los 150 días como requisito mínimo. Esta información debe ser informada en la Carta Gantt. La nota de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional.
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos.	5%	Nota 10 a la oferta que adjunte al portal todos los documentos solicitados, en las bases y nota 1 a aquellas ofertas que no presenten algunos de los anexos 1, 3, 4 y 5 que serán solicitados vía portal www.mercadopublico.cl en caso de aquellos proveedores que no suban al portal en el plazo estipulado los documentos descritos anteriormente no serán evaluados.

XV. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la obra queda sujeta a que la DIPRES apruebe el Decreto que autoriza los montos presupuestarios”.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación

En caso de empates la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta económica más ventajosa.

XVI. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de www.mercadopublico.cl la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

XVII. DEL CONTRATO

El contrato será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación. Tendrá un plazo máximo de 8 días para la firma del contrato

El adjudicatario, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar al Abogado Regional o en la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- d) La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de “FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento.

XVIII. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **8 %** del valor total neto del contrato, cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 25 días corridos

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

En el evento de existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 20% del plazo del contrato.

No obstante lo indicado, si la obra o el aumento de la misma o ambos excedieran el plazo de la boleta de garantía, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

La glosa de la garantía debe indicar, “En garantía de fiel cumplimiento del contrato de la ejecución de la licitación publica denominada “Reposición de cubierta para el área de salas de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Lugar de Sol” O similar En caso de ser vale Vista no debe llevar Glosa alguna

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa acta de recepción provisoria de las obras sin observaciones por parte del ITO de la obra, y contra la entrega de la Garantía por Correcta Ejecución de la Obra.

XIX. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRAS

Para garantizar la correcta ejecución de obras se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **5 %** del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 150 días corridos mas la cantidad de días extra de garantía ofertados por el contratista de acuerdo al criterio de evaluación en el punto XIV, contados desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones de las obras.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos. Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa aprobación del acta de recepción definitiva de las obras, por parte de la Institución, efectuada a los 150 (mas garantía extra ofertada en el punto XIV) días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones.

La glosa de la garantía debe indicar, “En garantía de correcta ejecución de obras “de la licitación publica denominada “Reposición de cubierta para el área de salas de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Lugar de Sol” O similar En caso de ser vale Vista no debe llevar Glosa alguna

XX. FORMA DE PAGO

La ejecución de las obras se pagará mediante dos estados de pago. El primero en la mitad del plazo estipulado por el oferente, previa visación por parte del Inspector Técnico de Obra, y un último estado de pago equivalente al final del plazo estipulado por el oferente, previa visación por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), y recepción definitiva de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra, contra presentación de la factura correspondiente. La cancelación de los Estado de pagos será con Cheque y no será depositado.

Las facturas deberán ser presentadas, en la Oficina de Partes ubicada en Rengifo N° 830 comuna de Puerto Montt,

El contratista al momento de solicitar que se curse el último estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra. Asimismo, deberá presentar un certificado emitido por la Institución previsional respectiva o las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en original o en fotocopias legalizadas ante Notario Público, que acrediten que ha efectuado las cotizaciones previsionales de los trabajadores contemplados en la obra producto de este contrato. El contratista al presentarse en el Jardín al comienzo de la Obra deberá presentar a la directora una nomina de trabajadores en caso de reemplazos se debe estar informando mediante los cambios a la Directora.

XXI. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un profesional del área de infraestructura regional, perteneciente la institución, como inspector técnico de obra, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de Obras, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y efectuar la recepción provisoria y definitiva de las obras.

XXII. MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

XXIII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado a los contratos, por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, hecho que deberá certificar el Inspector Técnico de Obras.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por paralización injustificada de la obra de 15 días corridos, que fuere imputable al contratista.

1.6. Por incumplimiento por parte del Contratista, de las instrucciones impartidas por el Inspector Técnico de obras.

1.7. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información ChileCompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el término anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al contratista, las obras efectivamente ejecutadas y recibidos a satisfacción.

XXIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI, existente dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para efectuar la Reposición de cubierta para el área de salas de actividades de los niveles de párvulos y el patio cubierto para el Jardín Lugar de Sol , de modo de resguardar y garantizar la integridad de los menores que concurren al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos.

Asimismo, todos los contratistas deben disponer para sus trabajadores la utilización de baños químicos, los que deberán ser de cargo y proveídos por el contratista.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, facultan a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno de contrato.

XXV. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma _____

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:						
RUT OFERENTE:						
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	M2	Monto del Contrato (sin IVA) Expresado en \$	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

Nombre y Firma_____

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, _____, RUT _____, en
representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases
administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal
web www.Mercadopublico.cl

Nombre y Firma: _____

ANEXO 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Nombre y Firma: _____

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

Yo,

Rut, N°....., en representación de.....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1.- Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- 2.- Haber sido condenado por infracción al Decreto N° 511, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurridos 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- 3.- Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurridos 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- 4.- Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.
- 5.- Registrar deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente
- 6.- Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

Nombre y Firma

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTOR A REGIONAL


MPMV/ASV/HOV/PDZ/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Gestión y Mantención (2)
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de partes.